

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 21 de julio de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, establece en el artículo 11.1 que “Todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad que articule la gestión continuada de la seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente...”

En el artículo 14.2 y 3 del ENS, se establece que el personal relacionado con la información y los sistemas ejercerá y aplicará los principios de seguridad en el desempeño de su cometido, debiéndose concretar y plasmar en unas normas de seguridad el significado y alcance del uso seguro del sistema.

El Plan de adecuación al ENS aprobado por resolución de la Presidencia nº 2.976/2020, de 5 de noviembre, establece que la categoría del Sistema de Información de la Diputación de Almería es “media”. Las medidas aplicables al sistema se recogen en la Declaración de aplicabilidad, la cual incluye las medidas [org.2] “Normativa de seguridad”, [org.3] “Procedimientos de seguridad” y [org.4] “Proceso de autorización” del Anexo II del ENS.

En concreto, la medida [org.2] establece que se dispondrá de una serie de documentos que describan:

- El uso correcto de equipos, servicios e instalaciones.
- Lo que se considerará uso indebido.
- La responsabilidad del personal con respecto al cumplimiento o violación de estas normas: derechos, deberes y medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente.

Además, la Diputación de Almería aprobó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, resolución de Presidencia nº 2.007/2020, de 28 de julio, y publicada en el BOP nº 165/2020, de 26 de agosto. En su punto 17, se establece la estructura normativa relativa a la seguridad de la información y protección de datos personales en la Diputación de Almería, clasificando la documentación relativa a estos aspectos en cuatro niveles. La Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales se ubica en un primer nivel, clasificando en un segundo nivel las normativas y procedimientos de seguridad. Estos últimos documentos son de obligado cumplimiento de acuerdo al ámbito organizativo, técnico o legal correspondiente.

En el Plan de Mejora de la Seguridad aprobado por resolución de Presidencia nº 2.976/2020, de 5 de noviembre, para facilitar la organización de acciones de mejora de la

Código Seguro De Verificación	h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/07/2021 13:14:44
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





seguridad de la información en la Diputación de Almería, se dividieron estas en cuatro proyectos. El primero de ellos se denominaba “P01 - Elaboración de documentación” y englobaba todas las actuaciones para elaborar la documentación inexistente o perfeccionar la existente con el objetivo de adecuarla a los requisitos exigidos por las medidas de seguridad del Anexo II del ENS. Entre la documentación contemplada se incluían las normativas y procedimientos.

En el segundo proyecto del referido Plan de mejora, se incluía la acción “P02.01 -2. Redactar y aprobar normativas”, cuya descripción establecía el deber de redactar las normativas de seguridad de la información que emanaban de la Política de Seguridad, siguiendo como referencia la Guía CCN-STIC 883, concretamente el apartado 6 relativo al desarrollo de normativas de seguridad.

El artículo 34. 1. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al presidente de la Diputación el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos, y en términos similares se pronuncia el artículo 61.25 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Visto el informe jurídico de la Directora de Organización, de fecha 20 de julio de 2021.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar las Normas de Seguridad de la Información de la Diputación de Almería, con URLs de verificación según documentos:

- STIC-NOR-01 Normativa de Caracterización y Planificación de los Sistemas

<https://ov.dipalme.org/csv?id=27WdW3V2JeXVIPTasbwMGFTW2NB4UNxj>

- STIC-NOR-02 Normativa de Clasificación de la Información

<https://ov.dipalme.org/csv?id=27WdW3V2JeVmnrFlsIIDY8DzErycl878>

- STIC-NOR-03 Normativa sobre el Personal y los Recursos Humanos

<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjJkLc-MdxOejJ4r1ffWNd1tmITQWKH7>

- STIC-NOR-04 Normativa de Seguridad Física

<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjJkLc-MdxMRuySZPHCoSuXxmGjnUbr9>

- STIC-NOR-05 Normativa de Control de Acceso a Sistemas, Redes y Aplicaciones

<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjJkLc-MdxNuLVntk5RlfgOWqOYFRTyq>

Código Seguro De Verificación	h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/07/2021 13:14:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- STIC-NOR-06 Normativa de Explotación, Operación y Administración de Sistemas
https://ov.dipalme.org/csv?id=27WdW3V2JeW0VP7i_sUZUI-xL-Yhxy9w
- STIC-NOR-07 Normativa de Seguridad de la Red
<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjKLC-MdxNQmdD3HIBH2dTpuWtURela>
- STIC-NOR-08 Normativa de Copias de Seguridad
<https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmCjIRK71bNIO0c1PKmqgO9>
- STIC-NOR-09 Normativa de Gestión de Soportes
https://ov.dipalme.org/csv?id=iFCqpmOBHibPjr_raSzC1a01t_DxNOx
- STIC-NOR-10 Normativa de Protección de la Información
<https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmC3irDIE8uZUb0hu1qgfPSM>
- STIC-NOR-11 Normativa de Intercambio de Información
<https://ov.dipalme.org/csv?id=iFCqpmOBHiajIRK71bNIO4kEklw7s8Sr>
- STIC-NOR-12 Normativa de protección de los servicios expuestos a internet
https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmBQmdD3HIBH2dugwY_vOq4K
- STIC-NOR-13 Normativa de protección del correo electrónico
https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmD8Txa72t_7loCQxiYnzXZD
- STIC-NOR-14 Normativa de Adquisición de Nuevos Sistemas y Productos
<https://ov.dipalme.org/csv?id=iFCqpmOBHia3irDIE8uZUCd5bXTG7hU4>
- STIC-NOR-15 Normativa de Seguridad de Aplicaciones y Software
https://ov.dipalme.org/csv?id=vjKLC-MdxMvNbegckiYySYgA2_TwKo7
- STIC-NOR-16 Normativa de Gestión de Incidentes
https://ov.dipalme.org/csv?id=iFCqpmOBHib8Txa72t_7li3i6t4PxDYV
- STIC-NOR-17 Normativa de Auditorías y Registro de los Sistemas
<https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmAvNbegckiYyULYaprlDINS>

Código Seguro De Verificación	h++1a3eUAW03hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/07/2021 13:14:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h++1a3eUAW03hGWVwCu0sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- STIC-NOR-18 Normativa Contratación y Relaciones con Terceros
<https://ov.dipalme.org/csv?id=27WdW3V2JeVKR-raqd8iYD3UTO91ppNC>
- STIC-NOR-19 Uso aceptable de activos y medios tecnológicos
<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjKLC-MdxM3eK4ob0JJxsQLoz2yqEGN>
- STIC-NOR-20 Normativa de Protección de Equipos Portátiles
<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjKLC-MdxPjDvwXGjpaPyJ7qVcGZrb4>
- STIC-NOR-21 Normativa de Controles Criptográficos
<https://ov.dipalme.org/csv?id=iFCqpmOBHiaSzt-KlwZvZaqnttBRV3yd>
- STIC-NOR-22 Normativa de Acceso de Internet
<https://ov.dipalme.org/csv?id=vjKLC-MdxNwzDF-ByoSRSDUZuQKvzhX>
- STIC-NOR-23 Normativa de Uso Seguro de Redes Sociales
https://ov.dipalme.org/csv?id=pLEx-jiNrmDxJ-bc81b1b94wnUghO_Bh

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=xsooVN15OltGcpvS7YjDI_TBzoDN4U con sello electrónico en fecha 23/07/2021 - 06:59:18. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/07/2021 13:14:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h++1a3eUAWO3hGWVwCu0sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

